



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LUCILLOS

Anuncio sobre la delegación de competencias de recaudación tributaria del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) del Ayuntamiento de Lucillos a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo (OAPGT) (Expediente 521/2025).

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lucillos (Toledo) constituido en sesión ordinaria de fecha de 22 de diciembre de 2025 por el que se aprueba la delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo (OAPGT) de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Lucillos, 27 de febrero de 2026.-La Alcaldesa, Virginia Tragacete Rosado.

N.º I.-963